

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rubio Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974 que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sita en el término de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, y los justiprecios, y en especial el de la finca número 225, y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.842 y el 171 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1975.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.122-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Eurobuilding, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de octubre de 1975, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 9 de mayo de 1975, sobre liquidación practicada por la Administración de Tributos por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, con el número B-5282399; pleito al que ha correspondido el número 880 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Edros, S. A. de Pavimentos y Revestimientos Cerámicos», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro que denegó el nombre comercial número 61.847; pleito al que ha correspondido el número 919 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Villanueva Ulloa, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, calle de Menorca, número 33, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1974, que concedió a «Harinera Villafranquina, S. A.», el registro de la marca número 600.419, «HV», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 913 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Meliá Sinisterra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1974, por el que se concede el rótulo de establecimiento número 100.950 a favor de don Miguel Font Serra, denominado «Aparthotel Barracuda», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 862 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción,

y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.906-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ceferino Luis Maestu Barrio, mayor de edad, casado, Periodista, vecino de Madrid, y con domicilio en la calle de Padilla, 80, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1974, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre siguiente, que concedió el registro de la marca número 668.905, «Sindicalismo en España», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 929 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Larma, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre siguiente, que concedió a «Richardson Merrill Inc.» la marca número 605.419, «Orengesio», y contra la desestimación tácita del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 931 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «La Estrella, S. A. de Seguros», domiciliada en Las Rozas-Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada promovido por la Sociedad recurrente con los números R.G.171-2-74 y R.S.122-75, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1973, que resolvió reclamación número 1.854 de 1973, promovida contra liquidación practicada por transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 941 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.047-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Ríos Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 926 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reclamación de sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complementos y diferencias del ejercicio 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.922-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Salve, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 389.818.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.910-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Blanca Cabrero Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.052 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.914-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Perea Montero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1975, contra la dene-

gación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas el 2 de julio de 1974 ante el excelentísimo señor Director General de la Administración Local, sobre concesión de una remuneración básica de 63.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.924-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Primitiva Arévalo Mateos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145 de 1975 contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de las reclamaciones formuladas sobre revocación del acuerdo de absorción de aumentos experimentados en el sueldo concedidos por la Ley 29/1974, de 24 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.181-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el doctor don Carl Hann K. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088 de 1975 contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión al «Laboratorio Farmacéutico Orraban, S. A.», de la marca número 606.114, «Namira».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.182-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.147 de 1975 contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 10 de octubre de 1975, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 19 de agosto de 1975, sobre adjudicación de plazas del concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.183-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Severiano Gracilla Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151 de 1975 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 21 de marzo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.185-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Baromifidelgozo Vallalotok Trösztje» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el de 20 de febrero de 1974, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 388.269, «Hungavis» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Redondo Esgueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907 de 1975 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de septiembre de 1975, que confirmó el acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 25 de abril de 1975, sobre incompatibilidad en el percibo de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.188-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Sánchez Sanz sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 6 de agosto de 1973, que impuso al recurrente una multa de 3.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.420 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.879-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» (ELMUSA), sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1973, denegando la marca «Vibeca», de clase 5.ª, internacional, así como contra la denegación presunta del recurso contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.539 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.885-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Martínez López, en representación de su hijo menor, don Javier Martínez Lázaro, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación que impuso al recurrente una multa de 100.000 pesetas, por alteración del orden público; pleito al que ha correspondido el número 313 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.880-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Miuipa. A. G.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 20 de enero de 1973, denegando la marca internacional 376.504, «Nektami»; pleito al que correspondió el número 1.499/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.884-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Moreno Peris sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda que acordó rescindir el contrato de inquilinato suscrito por el Patronato de Casas del Ejército del Aire, confirmando así el deshaucio que este Patronato había acordado; pleito al que ha correspondido el número 993 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.130-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las señoritas María

del Carmen y María de la Paloma Pastor Aracil, y por «Laboratorios Made, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Ara Metropolitana de Madrid, de 26 de febrero de 1975, que aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación de la zona industrial de la carretera de Madrid-Burgos, kilómetro 6, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.129-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer, A. G.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de octubre de 1971, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 355.856; pleito al que ha correspondido el número 772 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.014-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Renfe, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de octubre de 1975, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma Dirección de fecha 7 de octubre, sobre clasificación profesional de Isabelo Utande Page; pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.085-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Cabestany Anduaga, sobre revocación de la resolución de fecha 23 de septiembre de 1975, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisaría de Aguas del Tajo de 5 de julio de 1974,

sobre reversión de terrenos no ocupados por las obras del canal de El Altazar; pleito al que ha correspondido el número 1.000 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.086-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Asunción Millán Viniegra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas recaída en recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de octubre de 1973, en el expediente de la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 1.587 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.088-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ovidio Blanco Loredo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fechas 19 de enero y 25 de abril de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 128, polígono 26, 1.ª fase, barrio de San Pascual, sector avenida de La Paz, sita en el Arroyo de Abroñigal, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 399 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—9.087-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 444 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Celso García, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 24 de septiembre de 1975, desestimando recurso de alzada in-

terpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Salamanca, de 26 de junio anterior, que confirmó el acta número 341/75, de fecha 15 de mayo de 1975, levantada por la Inspección de Trabajo a la Empresa recurrente, por obstrucción, por haber sido citada para ante la Inspección a las veinte treinta horas del día 2 de mayo, sin haber cumplido el requerimiento, por lo que se le impuso sanción de 5.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo es el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—9.061-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 450 de 1975, por doña María Teresa Martínez Barrot, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—9.060-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, accidentalmente Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 256 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Vicente Gullón Alonso, contra presunta resolución del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal de dicho Ministerio, que dispuso el cese del recurrente como Profesor de Religión del Instituto de Enseñanza Media «Claudio Mcoyano» de Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo es el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1975.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—8.975-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 441 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Celso García, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 15 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada formulado por dicha Sociedad contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Salamanca, de 26 de junio de 1975, que impuso sanción de 2.500 pesetas a dicha Empresa en virtud de acta número 312/75, por obstrucción, levantada por la Inspección de Trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.976-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 457 de 1975, por don Modesto Alonso Emperador, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 93.000 pesetas más los intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1975.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—9.059-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 455 de 1975, por don Eduardo Rodríguez Pérez, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 93.000 pesetas más los intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1975.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—9.058-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/75, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovidos por el Procurador doña María de la Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de doña María del Rosario Gómez Luis, conocida por María, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Icod, vecina de Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en avenida Angel Romero, número 8, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Florentino María del Carmen Gómez Martín, hijo de Juan y Carmen, nacido en Icod el 16 de octubre de 1894, donde tuvo su último domicilio en Canarias, habiendo embarcado para la isla de Cuba en la provincia de Camagüey el año 1920, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado.

Icod, 14 de noviembre de 1975.—El Segado para ser oída en el mencionado excretario, p. s., Manuel Jiménez.—16.100-C.

y 2.º 29-12-1975

### LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/74, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benjamín Amadeo G. Conde, nacido en El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) en 1881, hijo de Isidro Juan y María Francisca, que marchó a la República de Cuba en 1899, no habiéndose recibido noticias del mismo desde hace más de diecisiete años, desconociéndose desde entonces todo lo relativo a su existencia y paradero.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 14 de julio de 1975.—El Juez, Roberto Roldán.—El Secretario.—16.112-C.

y 2.º 29-12-1975

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 721/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Rovi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, el siguiente inmueble embargado a dicha demandada:

«Urbana.—Parcela de forma rectangular, en la manzana número sesenta y tres del barrio de Nervión, término de esta ciudad; de una superficie de quinientos veinte metros cuadrados que tiene su frente, al Norte, a la calle Fernández de Rivera, de doce metros de anchura, a la que trece metros de fachada, y que linda: por la derecha, al Oeste; por la izquierda, al Este, y por el fondo, al Sur, con parcelas edificables de la manzana descrita, de donde se segrega.

Inscrita al folio 196, tomo 260, libro 221, sección 3.ª, finca número 9.931.

Se incluye en dicha subasta, y como inseparable de la parcela descrita, un solar perfectamente rectangular, con 13 metros de fachada por 40 metros de fondo. Este fondo está claramente delimitado por arcadas construidas y notable desnivel del piso, que así definen claramente las dos zonas diferenciadas de una sola gran nave cubierta y de accesos por las opuestas calles Ramón y Cajal y Fernández de Rivera. La zona que se perita está actualmente dedicada a taller de lavado y engrase. De su fondo, de 40 metros, los 13,20 metros primeros se dedican a entrada (5 metros) y servicios o almacenes en su planta baja, mientras que en la alta a oficinas, exposición y otras dependencias. Su construcción es buena, así como su conservación. La superficie construida en planta baja es de 520 metros cuadrados, y en la alta de 170 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día veintiocho de enero del próximo año, a las once de la mañana; se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del de tasación del bien inmueble descrito, que ha sido de cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, o sean cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro.

Dado en Sevilla a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—16.734-C.

\*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia números dos de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud del presente se adiciona el edicto mandado publi-

car por este Juzgado en veinticinco de noviembre pasado en los autos ejecutivos número 721/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Rovi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, anunciando la segunda subasta de la finca embargada para el día veintiocho de enero del próximo año, a las once de la mañana, al efecto de hacer constar que en la misma no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo consignado en los edictos, ascendentes a cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Sevilla a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—16.735-C.

## VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 408/70, a instancias del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Electroval, S. L.», contra don José Moscardó Cebolla, sobre reclamación de pesetas 1.403.163, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados en estos autos al demandado, por segunda vez, término de veinte días, en cuatro lotes y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Lote primero.—Un campo de tierra seco, en término de Godelleta, partida de la Masía de Herráez, comprensivo de 25 hanegadas, igual a 2 hectáreas, 7 áreas y 76 centiáreas; lindante: Por Norte, Isidoro Franco Herráez; Sur, corral de la Masía de Herráez; Este, Vicente Moya Garcés, y Oeste, carretera de Chiva. La descrita finca se halla hoy roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y cajeros para la distribución de las aguas y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Trece hanegadas, igual a 1 hectárea, 8 áreas y 4 centiáreas de tierra de secano, en término de Godelleta, partida de la Masía de Herráez; lindante: Por Norte, Santiago Verdú Calvo; Sur, Vicente Moya García; Este, Valeriano Blasco Torralba, y Oeste, Vicente Goya. Se halla roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y cajeros para la distribución de las aguas y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en 910.000 pesetas.

Lote segundo.—Un campo de tierra seco, parte inculto y parte plantado de algarrobos, en término de Godelleta, partida de la Masía de Herráez, de cabida 77 hanegadas, igual a 6 hectáreas, 39 áreas y 87 centiáreas; lindante: Por Norte, con resto de la finca matriz y parcela prometida en venta a José Zanón; Sur, tierras de José Sancho Moret, camino en medio y de otros; por Este, con camino particular; por Oeste, con tierras de don José Moscardó Cebolla y otras de José Tarín, camino en medio. La descrita finca se halla en la actualidad roturada y transformada en regadío, con plantación de naranjos de seis años, sobre unas 70 hanegadas de su total extensión, estando las siete restantes ocupadas por las siguientes instalaciones y obras de reciente construcción: Pozo con suficiente caudal para el riego de todas las fincas comprendidas en este justiprecio y edificación aneja para motores, bomba, repuestos, herramientas, etc., balsa de 36x26x3 metros, o sea, con cabida para unos tres millones de litros. Casa chalé con cuatro plantas

altas, con terrazas, baños, habitaciones, comedor-estar, cocina y servicios; bajos con bodega, garaje y vivienda caseros, con una total superficie edificada de sobre 1.500 metros cuadrados de reciente construcción de gran calidad. Y a su alrededor, zona ajardinada con frontón y piscina. Tasada en 15.460.000 pesetas.

Lote tercero.—Un campo de tierra seco en término de Godelleta, partida de Herráez, con una superficie de 14 hanegadas y un cuartón, igual a 1 hectárea, 18 áreas y 42 centiáreas; lindante: Por Norte y Oeste, con tierras de José Moscardó; Este, camino, y Sur, con casa Masía y tierras de Antonio Franco Caballero. La descrita finca se halla hoy roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y cajeros para la distribución de las aguas, y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en 980.000 pesetas.

Un campo de tierra seco en término de Godelleta, partida de Herráez, de cabida 12 hanegadas y 518 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea, 4 áreas y 90 centiáreas; lindante: Por Norte, tierras de José Zanón Dalmáu y Santiago Verdú Calvo, camino en medio; Sur, resto de donde se segrega; Este, José Moscardó Cebolla, y Oeste, José Moscardó Cebolla. La descrita finca se halla hoy roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y cajeros para la distribución de las aguas y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en pesetas 840.000.

Lote cuarto.—Diecisiete hanegadas, tres cuartones y doce brazas y media, equivalentes a 1 hectárea, 48 áreas y 4 centiáreas, de tierra seco, en término de Godelleta, partida de la Masía de Herráez o Villalanga; lindante: Por Norte, con tierra de José Cebolla; Sur, Herminio Salvador; Este, carretera de Monserrat a Chiva, y Oeste, con resto de que se segrega. La descrita finca se halla roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en 1.190.000 pesetas.

Treinta y una hanegadas, un cuartón y once brazas, equivalentes a 2 hectáreas, 70 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, almendros y olivos, en término de Godelleta, partida de Herráez; lindante: Por Norte, tierras de Miguel Franco Herráez y Francisco Tarín Roser; Sur, Electo Córdoba; Este, carretera de Monserrat a Chiva, y Oeste, Electo Córdoba y Miguel Franco. La descrita finca se halla hoy roturada y transformada en regadío, con su red de acequias y cajeros para la distribución de aguas y plantada de naranjos de cuatro-seis años. Tasada en 2.170.000 pesetas.

Se previene: Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes, o sea, el de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el señalado para cada una de las fincas con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—16.731-C.